

ACTA 610



Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad Puerto de San Lorenzo, departamento de Valle en la oficina del Sr. Alcalde Municipal a las 2:00 P.M. de la tarde el día miércoles 17 de mayo del año 2023. Presidio la sesión el Sr. Alcalde Municipal Elmer E. Ortiz con asistencia de la Vice Alcaldesa Josefina Aguilar y los honorables regidores por su orden, Regidora#1: Dania E. Gutiérrez, Regidor #2: Santos D. Medina, Regidora#3: Glenda Y. Robles, Regidor#4: Héctor O. Martínez, Regidor#5: Carlos A. Martínez, Regidor#6: Tomas E. Castillo, Regidor#7: Oscar O. Castro, Regidor#8: Josué N. Oseguera. También estuvo presente la comisionada municipal. ante la infrascrita secretaria que da fe.

1. Comprobación del Quórum.
2. Invocación a Dios.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
5. Presentación y Aprobación de Dominios Plenos.
6. Correspondencia Recibida Y Despachada.
7. Informes.
8. Mociones.
9. Asuntos Varios.
10. Cierre de la Sesión.

Cumpliendo los cuatro primeros puntos pasamos al **PUNTO#5: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS:** La Secretaria Municipal Procedió hacer del conocimiento a la honorable corporación municipal de las solicitudes de dominio pleno que fueron previamente evaluados y revisados por el jefe de catastro y verificados en el campo por el regidor de tierra las solicitudes siguientes: **NOSOTROS: INGRYS PATRICIA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, hondureña, Soltera, Ama de casa con DNI. 1709-1977-00812. Solicito dominio pleno de un solar **Urbano**. Ubicado en Barrio La Ceibita, que mide y colinda de la siguiente manera: **Al Norte:** (24.80 mts). Con Sandra Pineda, **Al Sur:** (24.50mts.) Con Ingrys Patricia Rodríguez, **Al Este:** (3.40mts.) con Milagro Xiomara Barahona Rodríguez **Al Oeste:** (2.20mts) con calle de por medio y Francis Villalobos Cruz. Lo hubo por documento privado de compra venta al Señor: Juan Ramón Domínguez Rodríguez. Como lo compruebo en los documentos presentados al regidor de tierra, pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de L.3,460.00 y un área de (69.20m²). Se Aprueba por Unanimidad. **NOSOTROS: DEYSI ARACELY LOPEZ**, mayor de edad, hondureña, Soltera, Ama de casa con DNI. 0607-1985-00705. Solicito dominio pleno de un solar **Rural**. Ubicado en Aldea El Caimito, que mide y colinda de la siguiente manera: **Al Norte:** (29.10 mts). Con Solar Baldío, **Al Sur:** (35.90mts.) Con calle de por medio, Deysi Aracely López Nelly López **Al Este:** (22.60mts.) con Ada Ruth García **Al Oeste:** (24.30mts) con calle de por medio y solar baldío. Lo hubo por documento privado de compra venta al Señor: Lenin Moran. Como lo compruebo en los documentos presentados al regidor de tierra, pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de L.6,478.02



y un área de (762.12m²). Se Aprueba por Unanimidad. **NOSOTROS: DOLORES ESPERANZA VAQUIS REYES**, mayor de edad, hondureña, Soltera, Ama de casa con DNI. 1709-1983-00273. Solicito dominio pleno de un solar **Rural**. Ubicado en Aldea San Gerónimo, que mide y colinda de la siguiente manera: **Al Norte:** (13.60 mts). Con Arcadio Oseguera, **Al Sur:** (17.50mts.) Con Telma Ortiz, **Al Este:** (27.50mts.) con Carmelo Canales, **Al Oeste:** (24.00mts) con callejón de acceso y Luis Vaquis. Lo hubo por documento privado de compra venta al Señor: José Luis Baquis. Como lo compruebo en los documentos presentados al regidor de tierra, pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de L.3,403.50 y un área de (400.41m²). Se Aprueba por Unanimidad. **NOSOTROS: MARGARITO FLORES CANALES**, mayor de edad, hondureño, Soltero, Comerciante, con DNI. 1709-1966-00326. Solicito dominio pleno de un solar **Urbano**. Ubicado en Alto de La Flor, que mide y colinda de la siguiente manera: **Al Norte:** (29.00 mts). Con Juan Flores, **Al Sur:** (30.00mts.) Con quebrada de por medio, **Al Este:** (30.60mts.) con callejón de por medio y solar baldío, **Al Oeste:** (32.40mts) con Elías Flores. Lo hubo por documento privado de compra venta al Señor: José Santos Flores Canales. Como lo compruebo en los documentos presentados al regidor de tierra, pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de L.13,938.75y un área de (929.25m²). Se Aprueba por Unanimidad. **Nosotros:** Elmer Aurelio Acosta Sánchez, mayor de edad, hondureño, casado, Técnico, con DNI. 1503-1987-01658. Solicito dominio pleno de un solar **Urbano**. Ubicado en Barrio Alto Verde, que mide y colinda de la siguiente manera: **Al Norte:** (7.80+16.00mts). Con José Montoya Castillo, calle de por medio y Concepción Medina, **Al Sur:** (11.00mts.) Con José Lupario Oseguera Zerón, **Al Este:** (13.50mts.) con José Lupario Oseguera Zerón **Al Oeste:** (15.40mts) con Calle de por medio y, Kelin Maradiaga e Isabel Baca. Lo hubo por documento privado de compra venta a la Señora: Lidia Castillo Alvarado. Como lo compruebo en los documentos presentados al regidor de tierra, pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de L.6,285.75 y un área de (251.43m²). Se Aprueba por Unanimidad. **NOSOTROS: JOSE OSCAR NAVARRETE PALACIOS**, mayor de edad, hondureño, Soltero, Comerciante, con DNI. 1701-1980-00634. Solicito dominio pleno de un solar **Urbano**. Ubicado en Colonia Nueva Pista, que mide y colinda de la siguiente manera: **Al Norte:** (25.00mts). Con Fredis Velásquez, **Al Sur:** (25.00mts.) Con Henry Marvin Álvarez, **Al Este:** (15.00mts.) con Solar Baldío **Al Oeste:** (15.00mts) Con calle por medio y solar baldío. Lo hubo por documento privado de compra venta a la Señora: Delma Elizabeth Martínez López. Como lo compruebo en los documentos presentados al regidor de tierra, pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de L.7,500.00 y un área de (375.00m²). Se Aprueba por Unanimidad. **NOSOTROS: KAREN MELISSA MATAMOROS LAGOS** con DNI: 0801-1999-07185 Y Edwin Fabricio Orteza Caballero, con DNI: 0611-1997-01106 ambos mayores de edad, hondureños, Casados, Solicito dominio pleno de un solar **Urbano**. Ubicado en Colonia Buena Vista, que mide y colinda de la siguiente manera: **Al Norte:** (8.60mts). Con calle por medio, Juan Martínez y Selvin Palma, **Al Sur:** (9.30mts.) Con Elmer Reynaldo Ramírez, **Al Este:** (14.80mts.) con



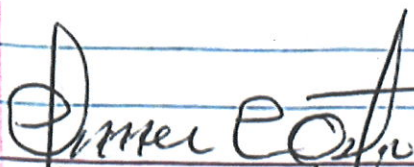
Elmer Reynaldo Ramírez Al Oeste: (14.80mts) Con Nery Espinoza. Le hubo por documento privado de compra venta al Señor: Roger Mauricio Izaguirre. Como lo compruebo en los documentos presentados al regidor de tierra, pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de L.5,298.40 y un área de (132.46m²). Se Aprueba por Unanimidad.

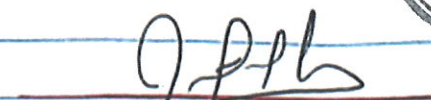
PUNTO#6: CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA: La Secretaria Municipal procedió hacer del conocimiento de las siguientes solicitudes: En fecha 17 de enero del 2023, el abogado Ismael Antonio Reyna con número de colegiación 12823, presento solicitud sobre la aplicación de la exención de cualquier impuesto sobre bienes inmuebles, tasa, servicios, impuesto sobre industria y comercio, y cualquier otro tipo de impuesto, tasas servicios o contribuciones de naturaleza municipal a favor del instituto de previsión militar (IPM) y sus dependencias tal como lo establece la ley y su interpretación emitida por el Poder Legislativo, correspondiente al año 2023. El expediente N°1709-1701-2023 fue remitido al despacho legal lo cual en su **Opinión Legal** dice lo siguiente: **Por Tanto:** Yo Mario Ulises Bustamante Carcamo, Abogado inscrito en el colegio de abogados de Honduras con numero# 03779. Que es de mi opinión legal y en aplicación a los artículos 80 de la Constitución de la Republica; artículos 12,25 numeral 11 y 76. Inciso (CH) de la Ley de Municipalidades, art. 89 inciso (D) 159 del reglamento general de la Ley de Municipalidades, Plan de Arbitrios del año 2023. Que se declare. **“SIN LUGAR”**. La solicitud presentada por el Abg. Ismael Antonio Reyna Flores, actuando en su condición de apoderado legal del Instituto de Prevención Militar (IPM) todo en virtud de los considerado, expuestos anteriormente, La Corporación Municipal por consignación de nombre aprueba por unanimidad. (B) En fecha 20 de enero del 2023. El abog. Ballery Bonnie Avilez Andradez, con número de carnet 19319. Se solicita exoneración de pago de Impuesto Sobre Industria y Comercio, de la fundación para el Desarrollo de Honduras Visión Fund OPDF (Fund Vision Fund OPDF). El expediente 1709-2001-2023. Fue Remitido al Despacho Legal. **Opinión Legal** dice lo siguiente: Por tanto, YO. Mario Ulises Bustamante Carcamo Abogado inscrito en el colegio de abog. De Honduras con número 03779. Que es de mi opinión legal y en aplicación a los artículos 810 de la Constitución de la Republica art. 12,25, numeral 11 y 76 inciso (Ch) de la ley de municipalidades; art.89 inciso (D), 159 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, Plan de Arbitrios del año 2023. Que se declare **“SIN LUGAR”** La solicitud presentada por la Abog. Ballery Bonnie Avilez Andradez, actuando en su condición de apoderado legal de la Fundación para el Desarrollo de Honduras Visión Fund OPDF (Fund Vision Fund OPDF), Todo en virtud de los considerando, expuestos anteriormente. (C) En fecha 05 de enero 2023 el abog. Olman Edwin Lemus Lemus, con número de carnet # 7100 presento un escrito administrativo donde se solicita que mediante resolución se declare la exoneración del pago de Impuesto Sobre Industria, Comercios y Servicios correspondientes al año 2023. El expediente fue remitido al departamento legal (Exp. 1709-0501-2023) lo cual en su **Opinión Legal:** dice lo siguiente; Por Tanto, Yo Mario Ulises Bustamante Carcamo, abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con numero 03779. Que es de mi opinión jurídica y en aplicación a los artículos 80 de la Constitución de la Republica, art. 12,25 numeral 11 y 78 de la Ley de Municipalidades Plan de Arbitrio 2023, 159

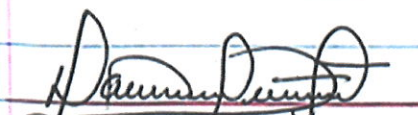


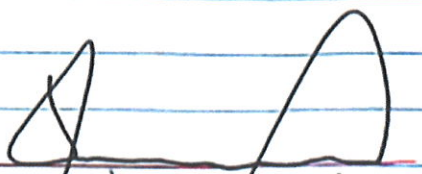
del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, que se declare "SIN LUGAR" La Exoneración del pago de Impuesto Sobre Industrias, Comercio y Servicios correspondientes al año 2023. Presentado por el abog. Olman Edwin Lemus Lemus todo en virtud de los considerando, expuestos anteriormente. La corporación Municipal por consignación de nombres aprueba por unanimidad. **PUNTO#7: INFORME (A)** La Secretaria Municipal hace del conocimiento que se recibió el dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y de gasto ejecutado del, I Trimestre 2023 enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, el cual fue notificado a la Corporación Municipal mediante la presentación del dictamen de forma física. (B) Toma la palabra el Sr. Alcalde Municipal Elmer E. Ortez, me han informado que el comisionado de Transparencia (C.C.T) y la Comisionada Municipal ya terminaron su tiempo de dirigir, y no sé si ustedes los regidores están de acuerdo en que se vuelvan a rectificar o hacemos un cabildo abierto. Pide la palabra el regidor Demar Medina, estamos de acuerdo en ratificar a los dos ya que ellos nos han apoyado mucho. **PUNTO#8: MOCIONES: (A)** El Sr. Alcalde Elmer E. Ortez presenta en carácter de moción la impresión de 50 (cincuenta), talonarios de órdenes de compra del número 28500 (ultimo). Moción que secunda el regidor Santos Demar Medina. Seguidamente es sometida a votación. Por consignación de nombre se aprueba por unanimidad. (B) El sr. Alcalde Municipal Elmer E. Ortez, presenta en carácter de moción la ratificación de la Comisionada Municipal Francis Rico. Moción que secunda el regidor Oscar O. Castro. Seguidamente es sometida a votación. Por consignación de nombre se aprueba por unanimidad. (C) El sr. Alcalde Municipal Elmer E. Ortez presenta en carácter de moción la ratificación de la Comisión Ciudadana de Transparencia (C.C.T) Quedando formada de la siguiente manera: Presidente: Héctor Manuel Perez Cardenas, Vicepresidente: María Julia Velásquez Cruz, Secretaria: Iris Milagro Palencia Romero, Tesorero: Orlin Omar García Moran, Fiscal: Alex Mariano Martinez Reyes, Moción que secunda el regidor Santos Demar Medina seguidamente es sometido a votación. Por consignación de nombres se aprueba por unanimidad. **PUNTO#9: ASUNTOS VARIOS:** No se presentaron. **PUNTO#10: CIERRE DE LA SESIÓN:** No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 4:00 P.M ante la infrascrita secretaria que da fe.

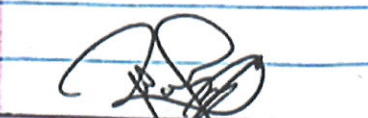


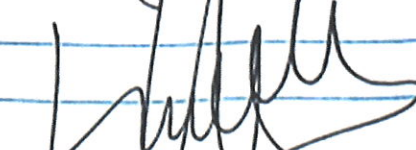

Elmer E. Ortiz
Alcalde

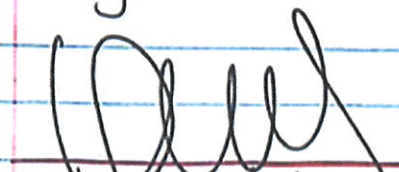

Josefina Aguilar
Vicealcaldesa

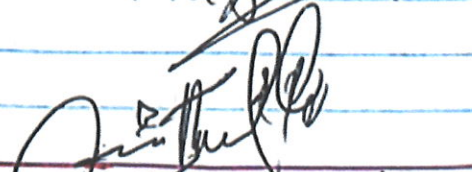

Jania E. Echeverez
Regidora #1

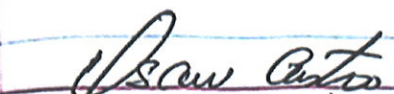

Santos O. Medina
Regidor #2


Glenda Y. Robles
Regidora #3


Hector O. Martinez
Regidor #4


Carlos A. Martinez
Regidor #5


Tomas E. Castillo
Regidor #6


Oscar O. Castro
Regidora #7


Josue N. Oseguera
Regidor #8


Ing. Cindy Dessyre Echeverez
Secretaria Municipal


Ing. Cindy Dessyre Echeverez
Secretaria Municipal